

PROGRAMA DE CURSO
BASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LA COMUNICACIÓN HUMANA

Validación Programa		
Enviado por: Carlos Gustavo Álvarez Escobar	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-01-2025 22:57:55
Validado por: Rodrigo Antonio Jara Morales	Cargo: Coordinador Gestión de Escuela	Fecha validación: 18-03-2025 12:26:43

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO01010906002	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carlos Gustavo Álvarez Escobar	Profesor Encargado (1)
María Josefina Azócar Fuentes	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo

Este curso pretende que el estudiante conozca conceptos básicos para comprender el fenómeno de la comunicación humana y los lenguajes verbales y no verbales (nivel Pragmático del lenguaje). Asimismo, busca que el estudiante reconozca, describa y aplique sus herramientas comunicativas, las que serán potenciadas para favorecer la efectividad de sus interacciones. Además, pretende que el estudiante maneje los mecanismos de búsqueda, selección y organización de información para dar sustento bibliográfico a sus productos académicos. Cabe destacar que esta asignatura, en conjunto con "Introducción a la Fonoaudiología", contribuye a la línea formativa que se ha denominado "Desarrollo de habilidades comunicativas en el terapeuta", a través de un trabajo integrador durante el semestre.

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 1

Utiliza herramientas de comunicación que le permiten interactuar adecuadamente en distintos contextos

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje.

Dominio:Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.



Competencia
Competencia:Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Reconociendo las implicancias de su rol como fonoaudiólogo y la manera en que lo impacta como sujeto. A partir de este reconocimiento realiza acciones que le permiten actuar adecuadamente como terapeuta.
Competencia:Competencia 3
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Explicando el fenómeno del lenguaje y su relación con la comunicación humana, considerando sus bases lingüísticas, neurobiológicas, cognitivas y sociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Explicando el desarrollo del lenguaje humano, y su relación con el desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
Dominio:Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Moviliza sus recursos comunicativos, para lograr una interacción pertinente en contextos no terapéuticos y dirigidos, con una sólida base teórica sobre la comunicación y el lenguaje humanos.

RA2.

Describe el fenómeno comunicativo desde distintas perspectivas teóricas y conceptuales, con fundamento en referencias bibliográficas de calidad académica e incorporando una reflexión ética y política en su descripción.

RA3.

Describe los recursos comunicativos pragmáticos de situaciones comunicativas habituales y familiares.

Unidades

Unidad 1: Conciencia corporal y vocal en el intercambio comunicativo

Encargado: María Josefina Azócar Fuentes

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica de forma consciente los recursos del propio cuerpo involucrados en el intercambio comunicativo, reflexionando en torno a ellos.	1. Realiza actividades prácticas guiadas por el/la profesor/a, donde explora con su propio cuerpo, para favorecer la construcción consciente y reflexiva de su esquema corporal-vocal como elemento comunicativo.
2. Reconoce la adaptación de sus actuaciones, ajustadas a cada situación comunicativa particular, en los distintos contextos que de éstas emerjan.	2. Lee un conjunto de textos teóricos vinculados a las habilidades comunicativas.
3. Se caracteriza críticamente a sí mismo como sujeto comunicativo, considerando su contexto social y cultural.	3. Reflexiona y comparte su posición con sus pares, estableciendo relaciones entre las actividades prácticas y el material teórico leído.
	4. Construye una bitácora personal en la que entreteje una red conceptual situada en su experiencia, dando cuenta de su proceso de aprendizaje.
	5. Responde una prueba escrita aplicada relacionada con los textos leídos.
	6. Construye una propuesta que se instale en el

Unidades	
	espacio público donde moviliza tanto los conceptos trabajados como su experiencia respecto de sus propios recursos comunicativos corporales-vocales.
Unidad 2:Planteamientos teóricos y analíticos sobre la comunicación humana	
Encargado: Carlos Gustavo Álvarez Escobar	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Valora el fenómeno de la comunicación como un elemento central del bienestar y de la dignidad humana. 2. Reconoce y compara modelos teóricos que explican el fenómeno de la comunicación. 3. Caracteriza algunos aspectos de la comunicación verbal y no verbal desde una perspectiva pragmática. 4. Describe algunas características del lenguaje, su relación con la comunicación humana y su diversidad de manifestaciones.	1. Lee una serie de textos teóricos y analíticos relacionados con la comunicación humana. 2. Participa en discusiones sobre los textos leídos, comparte su visión con sus pares y construye su propia noción de la comunicación humana. 3. Responde una prueba mediante la movilización de distintos enfoques sobre la comunicación humana, relaciona los principales conceptos y los sitúa en perspectiva. 4. Describe interacciones comunicativas desde una perspectiva pragmática y comunicativa.
Unidad 3:Introducción a la comunicación académica	
Encargado: Carlos Gustavo Álvarez Escobar	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce tipos de fuentes de información y privilegia las fuentes de calidad académica para sustentar sus posturas. 2. Integra las fuentes de información de una manera adecuada en sus textos, a través de un mecanismo consistente de cita. 3. Incorpora de manera adecuada las referencias bibliográficas de las fuentes de información utilizadas.	1. Revisa búsquedas bibliográficas guiadas y diferencia entre distintas fuentes según la pertinencia y sus características. 2. Realiza talleres sobre tipos de fuentes de información, incorporación de citas y construcción de referencias bibliográficas. 3. Prepara un breve texto en que integra lo aprendido en la unidad.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Unidad 1 - Prueba teórica unidad 1	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Unidad 1 - Dispositivo creativo -Instalación para integración de bitácora	25.00 %	
Autoevaluación	Unidad 1 - Autoevaluación de proceso de bitácora	5.00 %	
Prueba teórica o certamen	Unidad 2 - Prueba 1	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Unidad 2 - Prueba 2	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Unidad 2 - Prueba 3	20.00 %	
Prueba teórica o certamen	Unidad 3 - Prueba 1	10.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Escadell, M.V. , 2013 , Introducción a la pragmática , Editorial Ariel , Español ,
- Portolés, J. , 2004 , Pragmática para hispanistas , Editorial Síntesis , Español ,
- Tomasello, M. , 2008 , Los orígenes de la comunicación humana , Katz Editores , Español ,
- Plana, A. , 2018 , Habilidades terapéuticas y comunicativas en la intervención logopédica: diseño de un programa de entrenamiento sobre comunicación no verbal , Universidad de Valladolid , Español ,
- Serra, M. , 2013 , Comunicación y lenguaje. La nueva neuropsicología cognitiva - Vol 1-2 , Publicacions i Edicions de la Universitat de Barce , Español ,
- Zoppi, K. & Epstein, R.M. , 2001 , ¿Es la comunicación una habilidad? Las habilidades comunicativas para mantener una buena relación , Anales del Sistema Sanitario de Navarra , 24 , Supl.2 , Español
- Calmels, D. , 2010 , La gesta corporal. El cuerpo en los procesos de comunicación y aprendizaje , Desenvolupa , 32 , Español
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Se programarán instancias de retroalimentación con el propósito de resolver dudas acerca de los contenidos abordados en las unidades del curso.

Se programarán instancias en las sesiones en las que se explicitarán los objetivos de éstas y la importancia que estos últimos tienen en la formación académica-profesional en el ámbito de la Fonoaudiología.

Se transmitirá la importancia que tiene la asistencia y la puntualidad para el cumplimiento de los objetivos planteados en el curso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

UA1: 100% de asistencia a las actividades presenciales estipuladas como obligatorias. La/el estudiante podrá tener como máximo dos inasistencias justificadas a las actividades obligatorias. La justificación debe ser aprobada por DPI. En caso de no cumplirse esta condición de asistencia, la/el estudiante reprobará automáticamente la UA1 del curso. En dicho caso, a las evaluaciones de esta unidad se les asignará nota 1.0, independientemente de las notas logradas en las evaluaciones rendidas.

UA2 y UA3: Las actividades no evaluadas de las UA2 y UA3 no tienen asistencia obligatoria. Las evaluaciones de estas unidades son obligatorias, por lo que la asistencia a éstas es de 100%. La/el estudiante que no asista a una evaluación podrá rendirla posteriormente únicamente si su inasistencia ha sido justificada y aprobada por DPI. En caso contrario, a la/el estudiante se le asignará en la evaluación no rendida nota 1.0.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se acordará la fecha de evaluación recuperativa entre profesores y estudiantes.

Otros requisitos de aprobación:

La/el estudiante que obtenga nota promedio inferior a 4.0 en la UA1 y/o UA2, reprobará automáticamente el curso.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.